

# Acta de la JGL celebrada el 26 de Enero de 2009

viernes, 30 de enero de 2009

ACTA N.º 2/2.009 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE, CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISIS DE ENERO DE 2.009.

En Pesués, Val de San Vicente, en la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las catorce horas y quince minutos del día 26 de enero de 2.009, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Val de San Vicente para celebrar sesión ordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Miguel Ángel González Vega.

Concejales: Don Roberto Escobedo Quintana; doña Nuria Yolanda Verdeja Melero.

No asiste: Don Elías Álvarez Martínez.

Secretaria de la corporación: Laura Rodríguez Candás

Se da lectura a la resolución de convocatoria, y desarrollando el orden del día se debaten los asuntos siguientes:

1. Aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Habiéndose dado traslado a los señores miembros de la Junta de Gobierno Local de Val de San Vicente del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por este órgano en fecha de quince de enero de 2.009 y no manifestándose ningún reparo ni objeción frente a la misma, se acuerda aprobar la citada acta.

2. Expedientes y solicitudes pendientes de resolución. Acuerdo que procedan.

2.1. Solicitudes de subvenciones para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social.

A la vista de la Orden EMP/84/2008, de 18 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2.009 de subvenciones a las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 252 de fecha miércoles, 31 de diciembre de 2.008.

A la vista de la documentación obrante en el expediente y considerando de interés para la comunidad vecinal los proyectos elaborados al efecto y que son:

- Trabajos de colaboración en edificios municipales en la época estival.
- Conocimiento del Patrimonio Natural, Cultural y Arquitectónico del municipio de Val de San Vicente.
- Acondicionamiento de los núcleos urbanos de Val de San Vicente en el año 2.009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes que eran tres de los cuatro que la componen, acuerda:

PRIMERO. Aprobar los proyectos de Trabajos de colaboración en edificios municipales en la época estival; Conocimiento del Patrimonio Natural, Cultural y Arquitectónico del municipio de Val de San Vicente y Acondicionamiento de los núcleos urbanos de Val de San Vicente en el año 2.009.

SEGUNDO: Aprobar los expedientes de solicitud de subvenciones para el desarrollo de los mencionados proyectos, tramitados de conformidad con lo dispuesto en la Orden EMP/84/2008, de 18 diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2.009 de subvenciones a las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 252 de fecha miércoles, 31 de diciembre de 2.008.

TERCERO: De conformidad con la citada orden, solicitar a la sra. Directora del Servicio Cantabro de Empleo del Gobierno de Cantabria una subvención por importe de CATORCE MIL CUATROCIENTOS EUROS ( 14.400,00 €, -) para el desarrollo del proyecto "Trabajos de colaboración en edificios municipales en la época estival"; una subvención por importe de OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS ( 8.250,00) euros, para el desarrollo del proyecto "Conocimiento del Patrimonio Natural, Cultural y Arquitectónico del municipio de Val de San Vicente" y una subvención por importe de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS ( 39.600,00 €, -) para el desarrollo del proyecto "Acondicionamiento de los núcleos urbanos de Val de San Vicente en el año 2.009".

CUARTO: Que se incorpore un certificado del presente acuerdo al expediente de su razón y que se dé traslado del mismo a la sra. Directora del Servicio Cantabro del Empleo del Gobierno de Cantabria.

## 2.2. Solicitud de subvención para la realización de actividades propias de los procesos de la Agenda 21 Local.

A la vista de la Orden MED/35/2008, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización de actividades propias de los procesos de Agenda 21 Local de los miembros de la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 8 de fecha miércoles, 14 de enero de 2.009.

A la vista de la documentación obrante en el expediente y considerando de interés para la comunidad vecinal el proyecto elaborado al efecto y que se denomina "PROYECTO PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO TÉCNICO MUNICIPAL".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes que eran tres de los cuatro que la componen, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el proyecto denominado "PROYECTO PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO TÉCNICO MUNICIPAL".

SEGUNDO: Aprobar el expediente de solicitud de subvención para el desarrollo del mencionado proyecto, tramitado de conformidad con lo dispuesto en la Orden MED/35/2008, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización de actividades propias de los procesos de Agenda 21 Local de los miembros de la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 8 de fecha miércoles, 14 de enero de 2.009.

TERCERO: De conformidad con la citada orden, solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria una subvención por importe de DOCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS ( 12.217,98 €, -) para el desarrollo del proyecto "PROYECTO PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO TÉCNICO MUNICIPAL".

CUARTO: Que se incorpore un certificado del presente acuerdo al expediente de su razón y que se dé traslado del mismo al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

## 2.3. Convocatoria de ayudas al estudio para el curso académico 2008-2009. Acuerdo que proceda.

A la vista de la ordenanza reguladora de ayudas al estudio de Val de San Vicente.

Considerando que el otorgamiento de ayudas a los estudiantes de Val de San Vicente resulta ser una iniciativa de

intereses para los vecinos del municipio.

De conformidad con el artículo 11 de la ordenanza reguladora de ayudas al estudio de Val de San Vicente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes que eran cuatro de los cuatro que la componen, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria y la apertura del plazo para la presentación de solicitudes para el otorgamiento de las ayudas al estudio para el curso académico 2.008-2.009.

SEGUNDO: Autorizar un gasto por importe de VEINTE MIL EUROS ( 20.000,00 €, -) con cargo a la partida presupuestaria 42480 del presupuesto prorrogado.

TERCERO: Establecer el plazo para la presentación de solicitudes que será de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

CUARTO: Disponer la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

### 3. Ruegos y preguntas.

Abierto este punto, no se plantea ninguno.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las catorce horas y veinte minutos del día a al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.